

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR BLAS
D. MANUEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo a la exposición, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa disculpa la ausencia del concejal, el Sr. Rodes por causas personales.

1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2014.

El Sr. Aguilar comenta que cree que hay un error en el punto nº 2 (Concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales compuesto por piscinas, camping y bar-restaurante). Entiende que donde dice "se aprueba por 7 votos a favor y 1 abstención", debería de decir "se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención".

Por otra parte, en el punto nº 6, donde dice "La Sra. Alcaldesa comenta que se ha intentado repartir el Fondo de Empleo Local y el de la Diputación de Zaragoza para que todas las personas que han pedido trabajo al Ayuntamiento puedan ser empleadas aunque sea por período de tres años", debería decir "La Sra. Alcaldesa comenta que se ha intentado repartir el Fondo de Empleo Local y el de la Diputación de Zaragoza para que todas las personas que han pedido trabajo al Ayuntamiento puedan ser empleadas aunque sea por período de tres meses".

Por parte del Sr. Secretario se confirman estos errores y tras ser rectificadas, el Pleno de la Corporación aprueba el Acta por UNANIMIDAD (DIEZ VOTOS A FAVOR).

2) Adjudicación de la concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales formado por piscinas, camping, bar-restaurante

Visto que el pasado 31 de diciembre de 2013 se extinguió la concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales compuesto por camping, piscinas y bar-restaurante.

Visto que se dan las circunstancias necesarias por extinción de la situación jurídica anterior, para otorgar la cesión de las instalaciones municipales situadas en Ctra. N-211, y que integran el complejo constituido por las piscinas municipales, el bar-restaurante y camping (actualmente de primera categoría), calificadas como bien de dominio público, para la prestación de las actividades y servicios inherentes a las mismas, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2013, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2013 emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Pleno de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2013, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que había de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2013 se aprobó dicho Pliego de Cláusulas Administrativas, junto con el resto del expediente de contratación, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que durante el plazo de 42 días a contar desde el 21 de noviembre de 2013, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación de la concesión por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 268 y en el Perfil de contratante, no se presentó en tiempo y forma ninguna proposición.

Dada la necesidad de proceder a formalizar nueva concesión para la utilización de dichas instalaciones, calificadas como bien de dominio público, para el desarrollo de los servicios y actividades inherentes a las mismas, mediante Acuerdo Plenario de

fecha 30 de enero de 2014 se declaró desierto el procedimiento de licitación de la concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales compuesto por piscinas, camping y bar-restaurante por no haberse presentado ofertas válidas en tiempo y forma, se procedió a nueva convocatoria mediante idéntico procedimiento y se aprobó al efecto nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de las instalaciones municipales referidas.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la preceptiva valoración de las ofertas, de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones que rige la licitación de la concesión, realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a. María Pilar Berenguer Andrés.

Visto que con fecha 9 de abril de 2014, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por D^a. María Pilar Berenguer Andrés.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 25 de abril de 2014, el licitador constituyó garantía definitiva por importe de 18.000 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta el siguiente ACUERDO por DIEZ votos A FAVOR (PSOE, PAR) y UNA ABSTENCIÓN (PP):

PRIMERO. Adjudicar a D^a. María Pilar Berenguer Andrés, la concesión administrativa del COMPLEJO DE INSTALACIONES MUNICIPALES COMPUESTO POR CAMPING, PISCINAS Y BAR-RESTAURANTE en Carretera N-211, calificado como bien de dominio público.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada. Simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

TERCERO. Notificar a D^a. María Pilar Berenguer Andrés, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mequinenza, el próximo 5 de mayo de 2014 a las 12 horas.

CUARTO. Publicar la formalización de la concesión administrativa en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

El Sr. Borbón manifiesta que su grupo se ratifica en el sentido del voto emitido hasta ahora en todo el proceso y, por tanto, van a votar a favor.

3) Sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 25 de mayo

En el estricto cumplimiento de la normativa que ha de regir las próximas elecciones al Parlamento Europeo, se procede a sortear la selección de los miembros de las mesas electorales a través de la aplicación CONOCE, facilitada por la Oficina del Censo Electoral, con el resultado que se adjunta al final del acta.

Tras la finalización del sorteo efectuado con la asistencia del Secretario, el Pleno de la Corporación APRUEBA POR UNANIMIDAD el resultado del mismo y dispone que se notifique a los interesados los cargos correspondientes en los plazos previstos para este proceso electoral.

El Sr. Secretario explica que a la lista de miembros de mesas se le dará la publicidad oportuna y que, probablemente, les convoque a una reunión informativa para un mejor desarrollo de la jornada electoral.

4) Modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiada mediante la anulación o baja de créditos de otras partidas

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 24 de abril de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24 de abril de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 24 de abril de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta el siguiente ACUERDO por SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE), UNA ABSTENCIÓN (PP) Y TRES VOTOS EN CONTRA (PAR):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de

créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
6240000.15501	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	14.833,76
	TOTAL ALTAS	14.833,76

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2040000.15501	Arrendamientos de material de transporte	9.090,56
2100000.16500	Infraestructura y bienes naturales	3.243,20
2210000.16500	Energía eléctrica	2.500,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	14.833,76

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo a la votación, toma la palabra el Sr. Borbón para explicar que, puesto que en su día votaron en contra de los presupuestos originales, también van a votar en contra de sus modificaciones.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa explica que las furgonetas del Ayuntamiento se adquirieron por un renting que ahora ha finalizado y desde el concesionario se ha hecho una oferta bastante interesante para poder adquirirlas en propiedad. El problema es que en el presupuesto municipal inicial no estaba contemplada la partida que permitiese hacer ese pago y, por tanto, a través de las modificaciones crediticias presentadas lo que se hace es crear una nueva partida para ello. Esta nueva partida se financia, en parte, por el crédito restante que, lógicamente, ya no se va a ejecutar dentro de la inicial partida del renting y minorando otras dos partidas que tenían un exceso de dinero y que, no obstante, quedan perfectamente cubiertas.

5) Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos) correspondientes al ejercicio 2013

Se da cuenta de los Decretos de fecha 24 de abril de 2.014, sobre la aprobación de las liquidaciones presupuestarias correspondientes al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión.

AYUNTAMIENTO

Magdalena Godia Ibarz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mequinenza, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.079.489,42	1.718.623,96	
b) Otras operaciones no financieras	629.012,18	910.903,06	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.708.501,60	2.629.527,02	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	18.831,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.708.501,60	2.648.358,26	60.143,34
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.908,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			56.234,48

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	1.276.824,61
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	704.421,81
- (+) del Presupuesto corriente	685.268,69
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	19.153,12
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.089.601,89
- (+) del Presupuesto corriente	850.852,39
- (+) del Presupuesto cerrado	34.043,73
- (+) de operaciones no presupuestarias	204.705,77
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	891.644,53
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	3.908,86
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	887.735,67

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.651.182,94
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	2.651.182,94
Gastos Comprometidos	2.648.358,26
Obligaciones reconocidas netas	2.648.358,26
Pagos realizados	1.797.505,87
Obligaciones pendientes de pago	850.852,39
Remanentes de crédito	2.824,68

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.651.182,94
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	2.651.182,94
Derechos reconocidos netos	2.708.501,60
Recaudación neta	2.023.232,91
Derechos pendientes de cobro	685.268,69
Exceso previsiones	-57.318,66

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Magdalena Godia Ibarz, Presidenta, del Patronato Municipal de Deportes, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	193.732,70	193.101,46	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	193.732,70	193.101,46	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	193.732,70	193.101,46	631,24
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			631,24

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	29.116,64
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	39.707,13
- (+) del Presupuesto corriente	39.707,13
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	23.612,11
- (+) del Presupuesto corriente	18.873,39
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.738,72
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	45.211,66
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	45.211,66
---	------------------

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	193.682,36
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	193.682,36
Gastos Comprometidos	193.101,46
Obligaciones reconocidas netas	193.101,46
Pagos realizados	174.228,07
Obligaciones pendientes de pago	18.873,39
Remanentes de crédito	580,90

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	193.682,36
Modificaciones de provisiones	0,00
Previsiones definitivas	193.682,36
Derechos reconocidos netos	193.732,70
Recaudación neta	154.025,57
Derechos pendientes de cobro	39.707,13
Exceso provisiones	-50,34

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

ORGANISMO AUTONOMO CABLEVISION

Magdalena Godia Ibarz, Presidenta, del Organismo Autónomo Cablevisión, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	196.184,66	145.134,97	
b) Otras operaciones no financieras	4.500,00	39.970,09	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	200.684,66	185.105,06	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	200.684,66	185.105,06	15.579,60
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			15.579,60

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	131.776,05
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	6.933,22
- (+) del Presupuesto corriente	4.500,00
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.433,22
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	66.570,38
- (+) del Presupuesto corriente	55.129,03
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.441,35
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	72.138,89
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	72.138,89

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	171.607,36
Modificaciones de créditos	13.497,70
Créditos definitivos	185.105,06
Gastos Comprometidos	185.105,06
Obligaciones reconocidas netas	185.105,06
Pagos realizados	129.976,03
Obligaciones pendientes de pago	55.129,03
Remanentes de crédito	0,00

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	171.607,36
Modificaciones de previsiones	13.497,70
Previsiones definitivas	185.105,06
Derechos reconocidos netos	200.684,66
Recaudación neta	196.184,66
Derechos pendientes de cobro	4.500,00
Exceso previsiones	-15.579,60

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa comenta que cuando se aprobó el presupuesto 2014 ya se aprovechó la ocasión para informar de como se había cerrado el ejercicio de 2013, a falta de algún ajuste final de cierre.

Cabe decir que el presupuesto 2013 se ejecutó con total normalidad. Hemos tenido bastante ahorro y se ha incrementado el Remanente de Tesorería de manera importante; no obstante, como también se adelantó en su día, este año en el cuarto trimestre tendremos que devolver el dinero que Diputación Provincial de Zaragoza adelantó con respecto al cobro del IAE que recaudó de Endesa. Endesa impugnó las cantidades, la justicia falló a su favor y no quedará más remedio que devolver la cantidad que en su día nos adelantó la DPZ en concepto de recaudación del IAE.

A pesar de ello, el remanente de Tesorería nos puede permitir hacer frente a tal eventualidad sin mayores consecuencias y manteniendo el nivel de ahorro que ya tenemos.

6) La Alcaldía Informa

- La Sra. Alcaldesa explica que UGT reclama la paga extraordinaria de los empleados públicos que se retiró en su día por el Gobierno. Este sindicato ha ido interponiendo demandas en todos los municipios y hemos sido citados para comparecer en el Juzgado de lo Social nº 7 de Zaragoza. Por ese motivo, el Ayuntamiento ha solicitado asistencia letrada a la Diputación Provincial de Zaragoza para que nos represente. En su día el Ayuntamiento retiró la paga de los trabajadores no por voluntad propia, sino por obligación. Por ello, ahora, tras efectuar diferentes consultas, parece que el mejor posicionamiento es no tomarse atribuciones que no nos corresponden y esperar a que haya una norma de igual rango o superior que el

Decreto del Gobierno o, en su defecto, una sentencia judicial que permita devolver a los trabajadores lo que corresponda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 7 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ESPAÑA /	MEQUINENZA	01	001	U	CASPE

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	GOMEZ	JUAN JOSE	73155261N	U0522	CTRA CASTILLO 2 PISO P01 PTA DA
1º VOCAL: D/Dª	JOVE	PERENDREU	GLORIA	78052583J	U0458	CALLE POBLADO ENHER 83
2º VOCAL: D/Dª	CUCHI	PALAU	JORDI	73089865M	U0247	CALLE C 6 PISO PBU PTA IZ

SUPLENTE						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	NICOLAU	GONZALEZ	MARIA MERCEDES	73157337H	U0620	CALLE E 8
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HURTADO	GRANEN	ROSA MARIA	17985096Q	U0423	CALLE E 23
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RAMI	ESTRUGA	JOSE ANGEL	73152734S	U0716	CTRA FRAGA 21 BLD 2 PISO P02 PTA 4
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GROS	GODIA	JOSE	43722826X	U0403	CALLE 10 15
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	SOLER	CAMPO	SANDRA	73210572P	U0872	CALLE D 11 PISO P01
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GUARDIOLA	SANSA	CARLOS	43735975A	U0410	CALLE E 10

FIRMA

SRA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CASPE

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ESPAÑA /	MEQUINENZA	02	001	U	CASPE

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/las que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	RIAU	LLOP	MARIA ISABEL	73081218Y	U0692	CALLE N 93
1º VOCAL: D/Dª	GODIA	ALCARAZ	MIGUEL ANGEL	73157412R	U0367	CALLE V 2
2º VOCAL: D/Dª	PONS	MONCADA	FERRIN ENRIQUE	43725197N	U0663	CALLE N 16

SUPLENTE						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	IBARZ	MONCADA	MARIA PAZ	73151609V	U0458	CALLE N 39
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MIR	HUGUET	JOSE	73089914P	U0539	CALLE N 53 PISO P02
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RIAU	ROCA	ANDREA MARIA TERESA	73148796X	U0693	CALLE W 7 PISO P01
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MULA	CASTELLO	MARIA ISABEL	73153826A	U0587	CALLE P 26
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	CUCHI	ELSA	45460287M	U0346	CALLE A-9 SIN
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	ROCA	GUARDIOLA	JESUS	73149621F	U0720	CALLE A-1 9

FIRMA